NACIONAL URUGUAY

Gobierno ordenó a la DGI que grave a servicios como Netflix y Spotify

Octubre 1, 2015 05:00

deas y feedback

TIEMPO DE LECTURA: 3 MINUTOS

La Dirección General Impositiva estudia el mecanismo para llevar a cabo el pedido del gobierno



Informar un error en la noticia

Las más leídas



05:00 Los antecedentes del estudiante de la FEUU procesado



Dirigente blanco tilda a militante de la FEUU de



"tupita con iPhone" El diputado al que



denuncia penal **05:00** Gobierno ordenó a la DGI que grave a



Spotify 05:00 ANCAP pagó publicidad a radio de

El gobierno tomó la decisión política de gravar los productos de servicios streaming como Netflix y Spotify, y le encomendó a la Dirección General Impositiva (DGI) estudiar los mecanismos para poder hacerlo, dijeron a El Observador fuentes de Impositiva.

La DGI tenía a estudio un planteo de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (Andebu) para que las firmas extranjeras que operan a nivel local ofreciendo servicios audiovisuales por internet comiencen a pagar impuestos.

La sugerencia de Andebu (que reúne a los canales de televisión y operadores de cable) apuntaba directamente a Netflix.

Sin embargo el gobierno incluye también en su decisión de aplicar impuestos a Spotify, una plataforma de red social que ofrece música por streaming de forma gratuita, pero que a la vez vende suscripciones sin publicidad y sin conexión on demand. Ese contrato premium tiene un costo US\$ 0,99 por mes, durante tres meses, y luego de US\$ 5,99 cada mes.

232) por tarjeta de crédito internacional permite acceder a películas y series en línea sin depender de las grillas de programación local ni las que se transmiten por empresas de cable. El servicio está disponible en Uruguay desde setiembre desde 2011 y tiene unos 120 mil suscriptores, según el último estudio sobre el perfil del internauta uruguayo de la consultora Radar.

Netflix es una firma estadounidense que a través del pago de una cuota mensual de US\$ 7,99 (\$

"No es lógico que los canales y los cables paguen sus impuestos, paguen sus correspondientes tasas, y Netflix no pague nada. Que se les cobre como a los comunicadores uruguayos, que paguen el IVA y los demás tributos. En otros países ya están pagando", dijo semanas atrás el presidente de Andebu, Pedro Abuchalja en una nota publicada por El País.

Claro y engorroso

Si bien en la normativa tributaria vigente en Uruguay parece estar claro que Netflix y otros servicios similares como Spotify deberían pagar impuestos, es igual de claro que el procedimiento es engorroso.

El contador Félix Abadi, socio del estudio Rueda Abadi & Pereira y catedrático de Impuestos en la universidad ORT, dijo a El Observador que en principio Netflix debería estar gravado por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) y por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El punto 3 del artículo 13 de la norma que creó ese tributo determina que están gravados: "Las rentas de fuente uruguaya de las compañías extranjeras productoras, distribuidoras o intermediarias de películas cinematográficas y de 'tapes', así como las que realizan transmisiones directas de televisión u otros medios similares, se fijan en el 62,5% de la retribución que perciban por su explotación en el país".

Así, considerando la aplicación del IRNR y el IVA en los US\$ 7,99 (costo del servicio básico que no habilita más de una conexión simultánea) US\$ 0,53 corresponderían al primer tributo y US\$ 0,97 al segundo. Según esos cálculos y partiendo de la base de que existen unos 120 mil usuarios de Netflix en Uruguay, la DGI debería recaudar más de US\$ 2 millones anuales provenientes de esta empresa, estimó Abadi.

Rige en Buenos Aires

En Buenos Aires se aplica un tributo del 3% sobre ese tipo de servicios que se calcula sobre el precio neto de contratación, y para el cual los agentes de retención son los emisores de las tarjetas de crédito. Ese sería método que se aplicará también en Uruguay, según las fuentes.

DGI



Notas Relacionadas

MEDIOS

NETFLIX



INFORME

Ver más

Colonia respira aliviada ante el regreso de argentinos



ARGENTINA

SPOTIFY

Un dron descubrió el misterio del Obelisco de Buenos Aires sin



DIFERENCIAS

"Si sigue hablando me voy", dijo Netto en el oído de María Julia

Blogs Jan Gehl : la calidad espacial condiciona el comportamiento de la gente 05:00 Jan Gehl quiere cambiar el mundo y lo hace en una ciudad a la vez. Ya son varias las que por Gabriela Pallares Cómo tirar 100 pesos en siete minutos 05:00 Debuté con una máquina tragamonedas a las 7 am. Eso sí, no estaba por Sebastián Cabrera Rendimiento y carbonada, guisos de antigua prosapia Si bien llegó ya la primavera, y con ella temperaturas más clementes, es todavía por Ángel Ruocco Barrio de las Artes, lo que quiere ser y no es Falta "liderazgo", dice una experta. El barrio funciona con el freno de mano puesto por Linng Cardozo Más abejas, más emprendedoras

Alejandra Bretón se

por Alejandra Bretón

Tweets

pregunta que más se puede hacer para que el

emprendimiento femenino

Seguir

Twittear a @ObservadorUY

El Observador

pic.twitter.com/MbBKCA8n41

Justicia falló a favor de extrabajadores de Fripur,

que seguirán con gas bit.ly/1hbvVtM

Populares de la sección



JUSTICIA

Juez procesó sin prisión a otras tres personas por



NACIONAL

Los antecedentes del estudiante de la FEUU procesado



SENADO

ANCAP pagó publicidad a radio de Quebracho que no

Ouebracho

Durazno

Victorica

Andy Warhol

f y 8+ 0 P El Observador + Beneficios 365 Cartas del Lector Suscripciones Secciones Social Servicios Temas Portada Nacional Cartas del Lector Los Archivos X Letras de regulación Facebook monetaria Economía y Empresas Opinión Twitter El Tiempo Índice de Confianza del Agronegocios Fúnebres Mundo Youtube Agro Consumidor Oscar Espectáculos Google + Cromo Horóscopo **UBER** Agencia Nacional de Salud Estilo Instagram Rss Vivienda daniel corbo Especiales Restaurantes Viajes Pinterest UTEC promejora Política de Privacidad Seisgrados Remates Boliches Chuy **Publicaciones** Términos y condiciones Cinemag Ciencia Ficción Farmacia Recomendadas